



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

“PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO  
EN LA REDUCCIÓN DE LAS INFRACCIONES  
TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA TECNOLOGIA &  
CONTROLES E.I.R.L., LIMA 2021”

Tesis para optar el título profesional de:

**CONTADOR PÚBLICO**

**Autores:**

Sofia Victoria Juarez Ayala  
Luis Franklin Santisteban Maco

**Asesor:**

Mg. Máximo Moisés Villavicencio Eyzaguirre  
<https://orcid.org/0000-0003-0159-4376>

Lima - Perú

2023

**JURADO EVALUADOR**

Jurado 1 Presidente(a)	<b>JOBERTH VARGAS FIGUEROA</b>	<b>43891748</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 2	<b>JORGE LUIS MORALES SANTIVAÑEZ</b>	<b>19809242</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

Jurado 3	<b>GILMER CHUQUIRUNA CHAVEZ</b>	<b>42168515</b>
	Nombre y Apellidos	Nº DNI

## INFORME DE SIMILITUD

### PLANEAMIENTO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA REDUCCIÓN DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L., LIMA 2021

#### INFORME DE ORIGINALIDAD



#### ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

4%

★ [www.slideshare.net](http://www.slideshare.net)

Fuente de Internet

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 1%

Excluir bibliografía

Activo

## DEDICATORIA

Queremos dedicar este trabajo de investigación a nuestros familiares, quienes han sido nuestro constante apoyo y fuente de inspiración a lo largo de esta travesía académica.

Su amor, paciencia y aliento incondicional han sido nuestro fundamental impulsado para llegar hasta aquí, y seguiremos esforzándonos para hacerlos sentir orgullosos en cada paso que demos en el camino de la vida.

## AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a nuestro asesor por su invaluable apoyo y orientación durante todo el proceso de este trabajo de investigación. Su dedicación y compromiso han sido esenciales para alcanzar los resultados que hoy presentamos. Agradecemos su guía, sus comentarios y sugerencias críticas, así como el ambiente académico estimulante que nos han proporcionado. Estamos profundamente agradecidos por todo lo que han hecho por nosotros.

**TABLA DE CONTENIDO**

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN	9
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
<b>1.1. Realidad problemática</b>	<b>10</b>
<b>1.2. Formulación del problema</b>	<b>22</b>
<b>1.3. Objetivos</b>	<b>22</b>
<b>1.4. Hipótesis</b>	<b>23</b>
<b>1.5. Justificación</b>	<b>23</b>
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	25
CAPÍTULO III: RESULTADOS	32
CAPÍTULO IV: DISCUSION Y CONCLUSION	41
REFERENCIAS	45
ANEXOS	51

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Tabla de Sanciones según régimen Tributario.....	20
<b>Tabla 2</b> Intereses Moratorios Mensual (TIM).....	21
<b>Tabla 3</b> Muestra .....	26
<b>Tabla 4</b> Matriz de Operacionalización de las Variables. ....	27
<b>Tabla 5</b> Guía de Observación.....	29
<b>Tabla 6</b> Escala de medición de la encuesta. ....	30
<b>Tabla 7</b> Guía de observación documentaria.....	32
<b>Tabla 8</b> Escala de Alfa de Cronbach.....	36
<b>Tabla 9</b> Resumen de procesamiento de datos Variables.....	36
<b>Tabla 10</b> Estadísticas de fiabilidad Variable Planeamiento Tributario.....	36
<b>Tabla 11</b> Estadísticas de fiabilidad Variable Infracciones Tributarias .....	37
<b>Tabla 12</b> Pruebas de normalidad Shapiro-Wilk.....	37
<b>Tabla 13</b> Valor del coeficiente de Pearson .....	38
<b>Tabla 14</b> Correlaciones de variables.....	39

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> Resultado del cuestionario acerca del objetivo específico 1 .....	34
<b>Figura 2</b> Resultado del cuestionario acerca del objetivo específico 2 .....	35

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de las infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L, en el año 2021.

La metodología de investigación: es de enfoque cuantitativo, no experimental y correlacional, la población se constituye por 6 trabajadores, la muestra censal está conformada por 6 trabajadores que tienen relación directa con nuestras variables de estudio. La técnica que se empleada es la encuesta y la observación y como instrumentos el cuestionario y la guía de observación.

El 50% considera que casi siempre el planeamiento tributario influye en la reducción de infracciones tributarias formales y el 83.33% los encuestados indica que casi siempre el planeamiento tributario influye en la reducción de infracciones tributarias sustanciales. En la prueba de correlación de Pearson se obtuvo un coeficiente de 0.868 y el nivel de significancia de 0.025, lo que indica que existe relación alta positiva entre las variables de estudio. Los resultados de la guía de observación documentaria evidencio la existencia de infracciones tributarias en el ámbito sustancial y formal por parte de la empresa. En conclusión, los hallazgos obtenidos afirman nuestra hipótesis general.

**PALABRAS CLAVES:** Planeamiento Tributario, Infracciones Tributaria, impuestos.

## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

### 1.1. Realidad problemática

El planeamiento tributario consiste en establecer estrategias para que las empresas puedan acceder a los mayores beneficios tributarios y llegar a tener menor carga fiscal, todo esto dentro del marco normativo.

(La planificación tributaria: clave en el éxito de las organizaciones, s.f.). En Latinoamérica, Chile, por ejemplo, las micro, pequeñas y medianas empresas que cumplen los requisitos establecidos por la normativa, tienen la posibilidad de postergar el pago del Impuesto al Valor Agregado, hasta por dos meses, este beneficio da un periodo de gracia, para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Murcia (2021). Las principales infracciones tributarias reportadas por la Hacienda española son: presentar incorrectamente declaraciones y documentos necesarios para hacer declaraciones, presentarlas fuera de fecha, obtener indebidamente devoluciones e incumplir obligaciones de facturación o documentación, muchas veces las cometen por desconocimiento de las normas tributarias, a falta de cultura fiscal y otras por falta de planificación tributaria. (Thomson Reuters, 2016). En una encuesta realizada en el I Foro de Tax & Accounting de Thomson Reuters - Perú, a profesionales de la tributación, reveló que casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario, sin embargo, el 39% planea implementar una estrategia pronto. La falta de planeamiento se refleja en la falta de auditorías preventivas: 67% de los profesionales afirmó que, no realizan auditorías preventivas en sus empresas. De estos, el 35% también revela, que espera poder

implementar medidas preventivas en breve. En este sentido, 80% de los profesionales coincide en que el planeamiento tributario estratégico es una condición clave para cumplir con las obligaciones fiscales y evitar multas y sanciones. El nivel de conocimiento de las obligaciones tributarias, y el resultado impresiona: el 73% de los profesionales cree que hay poco conocimiento de los empresarios para el correcto funcionamiento del cumplimiento de las obligaciones tributarias de parte de los entes reguladores.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI 2021) en el Perú, el 94.9% de unidades económicas son Mypes; estas empresas tienen diferentes preocupaciones como manejar adecuadamente sus finanzas y tener un buen manejo administrativo, descuidando sus obligaciones tributarias.

(Perú Contable, 2017) Reveló que por falta de asesoría o descuido las empresas incurren en diferentes infracciones tributarias que conllevan a multas, las cuatro infracciones tributarias más frecuentes son: por legalizar libros fuera de fecha, por declarar impuestos fuera de los plazos establecidos, por gastos no reconocidos por la SUNAT y por no emitir comprobantes de pago.

Tecnología & Controles E.I.R.L., es una microempresa con domicilio fiscal en el distrito de San Juan de Lurigancho, cuyo público objetivo son las estaciones de servicios de combustible y el sector industrial, la empresa ofrece servicios de limpieza de tanques de almacenamiento de combustibles, suministros, certificaciones e instalación de sistema GLP.

### **Antecedentes Internacionales**

Ortega (2017). La investigación fue realizada con la finalidad de determinar efecto de la “Planificación Tributaria a la empresa Comercial Importadora Romero Solís, ubicada en Quito año 2016, para disminuir el riesgo tributario”. El tipo de investigación realizado

fue documental y de campo, su diseño no experimental, la población y muestra estuvo integrada por el personal directivo, ejecutivo y operativo de la empresa, se utilizó el cuestionario y el análisis documental para la obtención de datos. Concluyó que planificación Tributaria de la empresa Comercial Importadora Romero Solís en el año 2016 presentó problemas debido a la existencia de factores que generan riesgos tributarios como es el incumplimiento tributario por falta de personal contable capacitado y cambio continuo en la normativa tributaria.

De León y Mercado (2020). En su trabajado de investigación “Planificación tributaria para reducir riesgos y sanciones por incumplimiento en la presentación de impuestos de la empresa Salud Integral SAS”-Colombia. El objetivo del trabajo fue minimizar las sanciones y prevenir el incumplimiento de obligaciones fiscales. En cuanto a la recolección de la información utilizó la encuesta conformada por preguntas cerradas relacionadas con el tema de estudio. Concluyó que la planeación tributaria es una herramienta estratégica para que el departamento de contabilidad pueda minimizar riesgos y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, asimismo la empresa al no tener una cultura ni planificación tributaria no cumple adecuadamente con las obligaciones tributarias y no dispone de asesorías contables.

Bello (2021). “Caracterización de la planeación tributaria para la mitigación de sanciones impuestas por la DIAN a las pequeñas empresas”- Colombia. Tuvo como objetivo general, determinar la imposición de sanciones a las pequeñas empresas, su estudio lo realizó bajo el método descriptivo-cualitativo, la técnica aplicada fue estudio del caso y revisión documental. Según los resultados, se encontró que la empresa en dos ocasiones pago multas, por no presentar las declaraciones fuera de plazo. Ello evidencia la falta de una adecuada organización en el área tributaria. Asimismo, se evidencio que pagaron la sanción al 100%, y no se acogieron a la rebaja que establece la norma del 50% del tributo. La empresa no tiene

claro el calendario tributario, ni el vencimiento de los tributos a causa de una mala organización. Por lo visto, la empresa al no contar con una planificación tributaria corre el riesgo de cierre, al no contar con una buena administración ni tampoco con una planeación hace que la empresa tenga costo elevados.

Arias y Monsalve (2017). En su trabajo de investigación “Planificación tributaria para la depuración del impuesto a la renta de una pequeña empresa comercializadora.” Tuvo como objetivo establecer el impacto de la planeación tributaria sobre la tasa efectiva de tributación de la Empresa. Su metodología de estudio fue cuantitativa. Se evidenció que la empresa no aplicaba ninguna estrategia tributaria, lo que afectaba considerablemente el flujo de caja en las fechas de pago del impuesto de renta, adicionalmente las tarifas efectivas de tributación fueron superiores a la tarifa nominal, dado que el importe registrado en los gastos no contemplaba todos los hechos económicos que tenían un efecto deducible en el impuesto de renta.

### **Antecedentes Nacionales**

Benites y Rafael (2017) En su trabajo de investigación “Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. – Trujillo 2016”, cumplió con el objetivo de determinar en qué medida el planeamiento tributario como herramienta repercute positivamente en la prevención de futuras contingencias de la empresa de Servicios de Consultoría de Obras RC E.I.R.L. 2016; el método de estudio fue con enfoque cuantitativo, se utilizó un diseño descriptivo transversal, y tipo de estudio no experimental, en el presente trabajo se consideró como muestra el total de la documentación tributaria de la empresa del ejercicio tributario del año 2016. Como resultado se observó que la empresa de Servicios de Consultoría en Obras RC E.I.R.L 2016. no estaba cumpliendo con las normas vigentes respecto al impuesto

a la renta e Impuesto general a las ventas, y corre el riesgo de ser sancionada por la administración tributaria, por lo que se presentó un modelo de planificación tributaria que permitirá tener un efecto positivo en la prevención de contingencias tributaria y en mejorar la carga fiscal, así como corregir las infracciones ya cometidas.

Delgado (2021). En su investigación sobre el planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la Empresa Securicops S&K S.A.C. Lima 2021, tuvo como objetivo general determinar de qué manera se relaciona el planeamiento tributario con las posibles contingencias de la empresa en mención, su metodología se basó en un estudio cuantitativo de diseño no experimental. La población estuvo conformada por 30 trabajadores de la empresa Securicops S&K S.A.C. y la muestra por 14 trabajadores de la empresa. Se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, para las variables de estudios. Los principales resultados demostraron que según el 78.60% del personal, considera que el planeamiento tributario es una herramienta importante para la empresa puesto que permite usar correctamente las deducciones y reducir el impuesto a pagar, usando los beneficios tributarios, por otro lado, el 14.30% mencionó que casi nunca y el 7.10% que nunca se usa correctamente las deducciones para bajar el impuesto.

Gaona (2018). En su tesis de investigación Influencia del Planeamiento Tributario en las Infracciones Tributarias de la Empresa Metales S.A.C., 2017, Tuvo como objetivo general determinar la influencia del planeamiento en las infracciones tributarias. Su enfoque de investigación fue cualitativo y el diseño es no experimental, la población y la muestra estuvo conformada por 10 trabajadores de la empresa, concluyó que el planeamiento tributario es indispensable para toda empresa, puesto que se establecen lineamientos, estrategias y acciones, que resultan útiles, para cumplir con las obligaciones tributarias, y pagar los impuestos que realmente corresponde, así permitir a la gerencia y área contable tomar mejores decisiones para el crecimiento de la empresa.

Shayumi (2018). En su trabajo de tesis “Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del centro comercial La Bellota, Lima, 2018”, Tuvo como objetivo general determinar la relación que existe entre el Planeamiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa, la metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, como instrumento de medición fue el cuestionario, concluyó que existe una relación media entre el planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias como es el Impuesto General a las ventas e impuesto a la renta, recomendado mejorar el uso del planeamiento tributario por ser importante en cuanto a tener estrategias definidas para el cumplimiento las obligaciones tributarias de la empresa.

Avalos (2019). Su investigación, Planeamiento Tributario y su Influencia sobre las Infracciones Tributarias en la Constructora Herrera Contratistas Generales S.A.C. 2018., concluyó que el nivel de planificación fiscal en los aspectos de conocimientos y análisis de las normas tributarias es bajo, puesto que casi nunca se realiza un adecuado análisis de las normas tributarias en las operaciones que les pueda afectar tributariamente. De igual forma la empresa en cuestión tiene numerosas infracciones relacionadas con llevanza de libros y/o registros o la posesión de informes y otros documentos.

Effio (2020). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la Empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018. Su objetivo general fue evaluar si el planeamiento tributario evitaría contingencias tributarias en la empresa. El tipo de investigación utilizado fue Descriptiva – Propositiva, el diseño de investigación es de carácter no experimental – transversal. Como instrumento de recolección de datos se realizó entrevistas y análisis documental, concluyendo que por falta de planeamiento tributario la empresa ha incurrido en incumplimiento tributario causando sanciones por parte de la administración tributaria.

## **Teoría**

### **Planeamiento tributario**

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL)-(2019), define el Planeamiento Tributario como un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario. Parra F. (2019). Define al planeamiento tributario como comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario. Básicamente es una herramienta que las empresas utilizan para la toma de decisiones en el presente con consecuencias tributarias a futuro.

### **Infracciones tributarias**

Panta O. (2021). Define a la infracción tributaria como toda acción (Hecho) u omisión (Dejar de hacer) que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos. Podemos decir que: El incumplimiento, cumplimiento parcial, cumplimiento incorrecto o cumplimiento tardío de las obligaciones tributarias acarrea el nacimiento de una infracción tributaria.

El artículo 164 del Código Tributario (Código Tributario, 1996). Define la infracción tributaria como toda acción u omisión de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos. Para que haya una infracción tributaria esta debe estar expresamente tipificada en las normas y leyes.

### **Infracciones formales**

Kasslatter (1993). Es el incumplimiento de las obligaciones que están a cargo del contribuyente, responsable o agente de información, que tiene por finalidad facilitar la determinación, verificación y fiscalización del impuesto.

### **Infracciones sustanciales**

Kasslatter (1993). Las infracciones sustanciales es el incumplimiento u omisión en forma deliberada o no del pago del tributo u obligación principal que las leyes ponen a cargo de los responsables.

### **Obligaciones formales**

García & Ramos (2016). Las obligaciones formales están referidas a la documentación, formalización de los negocios, el incumplimiento de estas obligaciones formales puede generar sanciones y multas por parte de la Administración Tributaria.

Algunas de las obligaciones formales son:

- Inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC): Todo contribuyente debe inscribirse en el RUC para poder realizar operaciones comerciales y cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Comunicar cualquier cambio en la información registrada en el RUC: Los contribuyentes están obligados a comunicar cualquier cambio en la información registrada en el RUC, como cambios en la razón social, dirección, actividad económica, entre otros.

- **Facilitar la fiscalización:** Los contribuyentes están obligados a facilitar la labor de fiscalización de la Administración Tributaria, permitiendo el acceso a sus instalaciones y proporcionando la información solicitada.
- **Presentar declaraciones informativas y determinativas**
- **Llevar libros de registro y otros registros contables:** Los contribuyentes deben llevar los libros de registro y otros registros contables que exige la ley.
- **Emitir y conservar comprobantes de pago:** Los contribuyentes deben emitir y conservar los comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realicen, como facturas, boletas de venta, tickets, entre otros.

### **Obligaciones sustanciales**

Peña & Nuñez (2021). Las obligaciones sustanciales en materia tributaria por lo general vienen a ser el pago de los impuestos correspondientes a un determinado periodo de tiempo, dentro de los cuales existen factores indispensables como son: el pago del impuesto a la renta mensual, los pagos de renta anual y el pago de las multas asignadas según sea el caso. El incumplimiento de estas obligaciones puede generar sanciones y multas por parte de la Administración Tributaria.

Algunas de las obligaciones sustanciales son:

- **Pagar los impuestos en los plazos máximos establecidos, como son los pagos a cuenta del impuesto a la renta, pago del Impuesto General a la Ventas e Impuesto selectivo al consumo.**
- **Cumplir con retener o percibir tributos de acuerdo a lo que indica la norma.**

## **Riesgo Tributario**

Posibilidad latente que una empresa, en la aplicación de las normas de carácter tributario pueda estar expuesta a sanciones de tipo económico o administrativa por la administración tributaria.

## **Carga Fiscal**

(Real Academia Española, s.f.). Cualquier obligación tributaria que tiene que soportar el sujeto pasivo de un impuesto, de una tasa o contribución.

## **Norma Tributaria**

(Hegel, 2021). Las normas tributarias son las reglas que regulan la administración de los tributos. Crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar. Las normas tributarias nacen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales y de gobiernos locales.

## **Gastos deducibles**

El literal c) del artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta (Publicado el 20 de diciembre del 2004 Decreto Supremo N.º 179-2004-EF.). Establece que no son deducibles como gasto tributario las multas, recargos, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el sector público nacional.

## La Unidad Impositiva Tributaria (UIT)

La UIT es el valor en soles establecido por el Estado Peruano para determinar impuestos, infracciones, multas y otros aspectos tributarios.

### Multas

Las multas son gastos no deducibles que tienen que enfrentar las empresas, por esta razón deberían tomar mayor importancia en una herramienta como un planeamiento tributario que les permita mejorar esta situación.

### Tabla 1

*Tabla de Sanciones según régimen Tributario*

<b>Régimen tributario</b>	<b>Tablas</b>
Régimen General – RG	Tabla I del Código Tributario
Régimen MYPE Tributario - RMT	Tabla I del Código Tributario
Régimen Especial de Renta - RER	Tabla II del Código Tributario
Nuevo Régimen Único Simplificado – NRUS	Tabla III del Código Tributario

*Nota:* Luego de ubicar la Tabla correspondiente, según el régimen tributario en el que te encuentras, puedes identificar la infracción en la que has incurrido y verificar el tipo de sanción que te corresponde.

### Intereses moratorios

Son aquellos puestos a cargo del deudor tributario por un mandato legal, en razón del retardo incurrido en el cumplimiento de obligaciones dineraria tributarias. El interés generado a raíz del no pago oportuno tiene la naturaleza de interés moratorio.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), conforme a Resolución de Superintendencia No 000044-2021/SUNAT fijó a partir del 01 de abril del 2021 en 0.9% mensual la tasa de interés moratorio (TIM) para las deudas tributarias en moneda nacional. Es decir, la tasa se reduce en un 10% respecto al monto anterior de 1.0%.

## Tabla 2

Intereses Moratorios Mensual (TIM)

Publicación	Base legal	Vigencia	TIM M.N.	TIM M.E.
31.03.2021	R. de S. 044-2021/SUNAT	Desde 01-04-2021	0,9	
31.03.2020	R. de S. 066-2020/SUNAT	Desde 01-04-2020	1,0	0,50
17.02.2010	R. de S. 53-2010/SUNAT	Del 01-03-2010	1.2	0.6

*Nota:* Tasa de Interés Moratorio (TIM) para las deudas tributarias en moneda nacional, correspondientes a los impuestos administrados y/o recaudados por la SUNAT se fija en 0.9% mensual.

## La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT

Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa.

La SUNAT tiene como finalidad primordial administrar los tributos del gobierno nacional y los conceptos tributarios y no tributarios que se le encarguen por Ley o de acuerdo

a los convenios interinstitucionales que se celebren como es la retribución de Essalud y SNP, proporcionando los recursos requeridos para la solvencia fiscal y la estabilidad macroeconómica; asegurando la correcta aplicación de la normatividad que regula la materia y combatiendo los delitos tributarios y aduaneros conforme a sus atribuciones.

También tiene como finalidad la implementación, la inspección y el control del cumplimiento de la política aduanera en el territorio nacional y el tráfico internacional de mercancías, personas y medios de transporte, facilitando las actividades aduaneras de comercio exterior y asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia.

## **1.2. Formulación del problema**

### **Problema General**

¿Cómo influye el Planeamiento Tributario en la reducción de infracciones tributarias en la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L. en el año 2021?

### **Problema Especifico**

¿Cuál es la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias formales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021?

¿Cuál es la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias sustanciales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021?

## **1.3. Objetivos**

### **Objetivo General**

Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de las infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L, en el año 2021.

## **Objetivo Especifico**

Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias formales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021.

Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias sustanciales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021.

### **1.4. Hipótesis**

#### **Hipótesis General**

El planeamiento tributario influye en la reducción de infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021.

#### **Hipótesis Específicas:**

El planeamiento tributario influye en la reducción de infracciones tributarias formales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021.

El planeamiento tributario influye en la reducción de infracciones tributarias sustanciales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021.

### **1.5. Justificación**

Arce (2016). Considera al planeamiento tributario como una herramienta importante para el desarrollo de la empresa, tomando en cuenta la gran carga tributaria que deben afrontar. Para ello, se necesita tener un asesoramiento tributario, tener buen manejo de la toma de decisiones basándose en pronósticos tributarios y sacando el máximo provecho de los beneficios tributarios.

### **Justificación práctica**

Se analizó la influencia del planeamiento tributario en la reducción de Infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L. la información recogida será de utilidad para la empresa en relación a la gestión de su carga tributaria y la reducción de infracciones, obteniendo información.

Es importante esta investigación porque permite el análisis de la planeación tributaria en la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L, así mismo ayudará a mejorar su nivel de retribución económica y manejo de los recursos que serán destinados al pago de tributos. Por lo tanto, sirve a la empresa para que logre sus metas.

### **Justificación metodológica**

Para cumplir con los objetivos de este trabajo se utilizó como instrumento de recolección de datos la encuesta y la guía de observación documentaría, se consideró como muestra a los trabajadores del área contable y administrativa, se usó esta muestra para obtener información acerca de la situación tributaria y la planificación tributaria de la empresa.

## **CAPÍTULO II: METODOLOGÍA**

### **Enfoque Cuantitativo**

Babativa (2017) Muestra que la investigación cuantitativa aparece en las ciencias naturales y luego se lleva a estudio sociales, se describe por ser objetiva y razonable, producto de procesos prácticos donde pueden ser medibles. Este tipo de investigación permite relacionar variables de diferentes realidades sociales mediante el uso de la estadística.

### **Diseño no experimental**

Namar (2005) Considera que en la investigación no experimental resulta imposible manipular variables.

### **Alcance correlacional**

Ramos (2020) Considera que este alcance surge de la necesidad de formular una hipótesis que establezca una posible relación entre dos o más variables. En el enfoque cuantitativo, se utilizan técnicas estadísticas con el objetivo de generalizar los resultados del estudio para beneficiar a toda la población.

### **Nivel correlacional**

Moreno (2016) Menciona que los estudios correlacionales miden el grado de relación que exista entre dos a más conceptos o variables.

### **Población**

Según Arias (2012). La población, es un conjunto finito o infinito de elementos, personas o instituciones que son motivo de investigación, y tienen características comunes. La cual queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. En la presente investigación se ha tomado como población a los 6 trabajadores de la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L. vinculados directamente con nuestras variables de estudio.

### **Muestra**

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectaron datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativa de la población. Ramírez (1997) Establece que en la muestra censal se considera a todos los sujetos de investigación como muestra. Se utilizó la muestra censal en vista que la población relacionada con nuestras variables de estudio fueron de 6 trabajadores ya que nuestra población es pequeña y se tomó a toda la población para el estudio.

**Tabla 3**

Muestra

<b>Área</b>	<b>Muestra</b>	<b>Porcentaje</b>
Gerencia	1	17%
Administración	2	33%
Contabilidad	3	50%
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>100%</b>

*Nota:* Trabajadores directamente relacionados con las variables.

**Criterio de inclusión:** Se incluyó a los trabajadores directamente relacionados con las variables de estudio: 1 en gerencia, 3 en el área contable y tesorería, 2 área administrativa.

**Criterio de exclusión:** Se excluyó a los trabajadores cuyas funciones no estaban relacionadas con los aspectos tributarios, contables y administrativos de la empresa.

**Tabla 4**

*Matriz de Operacionalización de las Variables.*

<b>Objetivo</b>	<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>
Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de las infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L, en el año 2021.	Variable Independiente	Parra F. (2019). Define al planeamiento tributario como comportamientos totalmente coordinados, los cuales están destinados a optimizar la carga impositiva bien sea para reducirla o eliminarla o a su vez para disfrutar de un beneficio tributario.	Riesgo tributario	Reducción
	Planeamiento tributario		Carga fiscal	Menor pagos de impuesto
			Normas tributarias	Cumplimiento de las normas tributarias
			Beneficios tributarios	Acogimiento a beneficios tributarios
	Variable dependiente	Panta O. (2021). Define a la infracción tributaria como toda acción (Hecho) u omisión (Dejar de hacer) que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el Código Tributario o en otras leyes o decretos legislativos.	Pago oportuno de los tributos.	Multa
			Emitir comprobantes de pago.	Multa
	Infracciones tributarias		Presentación oportuna de declaraciones.	Multa
			Llevar con libros y registro contables	Multa

*Nota:* Matriz utilizada para la elaboración del instrumento.

## **TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS**

### **TECNICA**

Las técnicas de recolección de datos son definidas por Tamayo (1999), como la expresión operativa del diseño de investigación y que especifica concretamente cómo se hizo la investigación.

#### **Encuesta**

López y Fachelli (2015) Consideran que la encuesta se ha convertido en un referente obligado de los métodos de investigación, al ser un instrumento de investigación científica, al realizar esta técnica de recolección de datos se utiliza un cuestionario que se administra a la población o una muestra representativa.

#### **Observación**

Días (2011) La observación permite visualizar fenómenos, hechos o acontecimientos recopilando información para su posterior análisis, en donde el investigador se apoya, para obtener la máxima cantidad más datos.

### **INSTRUMENTO**

#### **Cuestionario**

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2016). El cuestionario es un conjunto de preguntas con una o más variables a medir.

El cuestionario de recolección de datos constituye la fuente principal para recoger información, a través de preguntas formuladas a los trabajadores de la empresa Tecnología

& Controles E.I.R.L. La encuesta es de amplia utilidad en la investigación debido a su versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtienen, se realizó de manera virtual después de la revisión y aprobación del Asesor.

### Guía de Observación

Ortiz (2004) señaló que la guía de observación es un instrumento del sistema de observación; su estructura corresponde con la sistematicidad de los aspectos que se prevé registrar acerca del objetivo. Este instrumento permite anotar los datos con un orden cronológico, práctico y concreto para derivar de ellos el análisis de una situación o problema determinado.

Este instrumento facilita la captación y registro de información en contextos específicos relacionados con el tema de investigación.

Es decir, este instrumento permite captar y registrar la información obtenida en determinados contextos en relación al tema de investigación.

### Tabla 5

#### *Guía de Observación*

No	AREA ENCARGADA	TIPO DE DOCUMENTACION
1	Contabilidad	Formulario 621 declarados del año 2021
2	Administración	Revisión de pagos de impuestos retenidos y percibidos
3	Contabilidad	Ficha Ruc
4	Contabilidad	Notificaciones de SUNAT (Cartas inductivas, Esquelas y otros).
5	Contabilidad	Formulario 601 declarados del año 2021
6	Contabilidad	Llenado de libros contables y sus legalizaciones
7	Contabilidad	Comprobantes de Ventas del periodo 2021
8	Contabilidad	Comprobantes de Compras del periodo 2021
9	Contabilidad	DJ-Renta anual 2021
10	Contabilidad	EEFF a diciembre 2021

*Nota:* Documentación de la empresa Tecnología & controles E.I.R.L.

## Procedimientos de recolección de datos

Se validó los instrumentos con la opinión de los expertos, posteriormente se solicitó al representante legal de la empresa la Tecnología & Controles E.I.R.L autorización para poder realizar la encuesta a los trabajadores seleccionados. La recolección de datos se realizó de forma virtual en Google Forms, mediante el link: <https://n9.cl/m87oe>

Asimismo, se recabo la documentación de la empresa del año 2021 utilizando la guía de observación documentaria, para ello se solicitó permiso del representante legal de la empresa, y se analizó la información contable y tributaria de ese año.

### Análisis de datos:

Oriol (2014) Escala de Likert es un instrumento de medición que, a diferencia de las preguntas binarias de sí/no, nos permite medir actitudes y saber qué tan de acuerdo están los encuestados con alguna de nuestras afirmaciones.

Una vez realizada la encuesta utilizando la escala de Likert y recopilado los datos, seguidamente se ingresó la información al programa estadístico IBM SPSS Statistics, donde se calculó la confiabilidad del instrumento por medio del coeficiente del Alfa de Cronbach, seguidamente se utilizó la Pruebas de normalidad Shapiro-Wilk y finalmente la Correlación de Pearson.

### Tabla 6

*Escala de medición de la encuesta.*

<b>Escala</b>	<b>Respuesta</b>
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

*Nota:* Identificador numérico para la creación de la base de datos

## ASPECTOS ÉTICOS

La presente investigación refleja los hechos reales, objetivos y con criterio, Así mismo se presentó el análisis de las variables independiente: planeamiento y dependiente infracciones tributarias a fin de llegar a comprobar nuestra hipótesis de investigación.

Nuestro presente trabajo de investigación fue redactado teniendo en cuenta el método científico y la aplicación de técnicas e instrumentos, a fin de obtener un trabajo de investigación fiel y confiable.

El trabajo de investigación se redactó usando las Normas APA séptima edición, para recolectar los datos de forma organizada y ordenada.

## CAPÍTULO III: RESULTADOS

En el siguiente capítulo se presentará los resultados recolectados mediante la guía de observación documentaria y cuestionario realizados a la empresa Tecnología y Controles E.I.R.L del año 2021.

### RESULTADOS DE LA GUÍA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTARIA

**Tabla 7**

*Guía de observación documentaria*

No	TIPO DE DOCUMENTACION	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS
1	Formulario 621 declarados del año 2021	Las declaraciones fueron realizadas de manera correcta.
2	Revisión de pagos de impuestos retenidos y percibidos del año 2021	Impuntualidad en los pagos de impuestos, la empresa recibió órdenes de pago.
3	Ficha Ruc	Actividades económicas, Tributos afectos
4	Notificaciones de SUNAT (Cartas inductivas, Esquelas y otros).	No se encontró esquelas o notificaciones significativas
5	Formulario 601 declarados del año 2021	Las declaraciones fueron realizadas de manera correcta.
6	Llenado de libros contables y sus legalizaciones	Legalización fuera de plazo
7	Comprobantes de Ventas del periodo 2021	Comprobantes de pago sin guía de remisión relacionadas.
8	Comprobantes de Compras del periodo 2021	Comprobantes de compras sin la acreditación del depósito de detracción por 3950 soles
9	DJ-Renta anual 2021	No se encontró hallazgos significativos
10	Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021	En la Nota 16 se observó el importe de 16357 soles provenientes de ingreso de recaudación.

*Nota:* Periodo 2021

#### Resultados sobre el objetivo específico N° 01

Sobre el llevado de libros contables y sus legalizaciones: Se identificó que la empresa había legalizado fuera de plazo el libro diario simplificado, como consecuencia la empresa tuvo que pagar una multa del 40% de la UIT por llevar registros con atraso. (ver anexo 4).

Sobre los comprobantes de Ventas del periodo 2021, se observó que las facturas no cuentan con guía de remisión relacionadas para sustentar el traslado de los suministros y accesorios que la empresa vende a las estaciones de servicios (grifos). Esta situación implica la existencia de infracciones tributarias que podrían ser sancionadas con comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y multas.

Comprobantes de compras del periodo 2021, que la empresa no ha realizado los depósitos de detracción de facturas de servicios afectas a detracción del 12%, Esta situación ha generado impedimentos para utilizar los comprobantes de pago por un importe de 3,950.00 soles, generando perdida de liquidez para la empresa al no poder utilizar dicho crédito fiscal y pagar menos impuestos.

En el rubro Otras Cuentas por Cobrar al 31.12.21, se identificó el importe de 16,357.00 soles, dicho monto a la transferencia de los montos depositados en la cuenta detracción del Banco de la Nación hacia la SUNAT, debido a que la empresa no sustentó ante esta entidad la inexistencia de las causales para evitar el desplazamiento sus fondos. Esta situación generó que la empresa no pueda solicitar la devolución de los fondos de la cuenta de detracción.

## **Resultados sobre el objetivo específico N° 02**

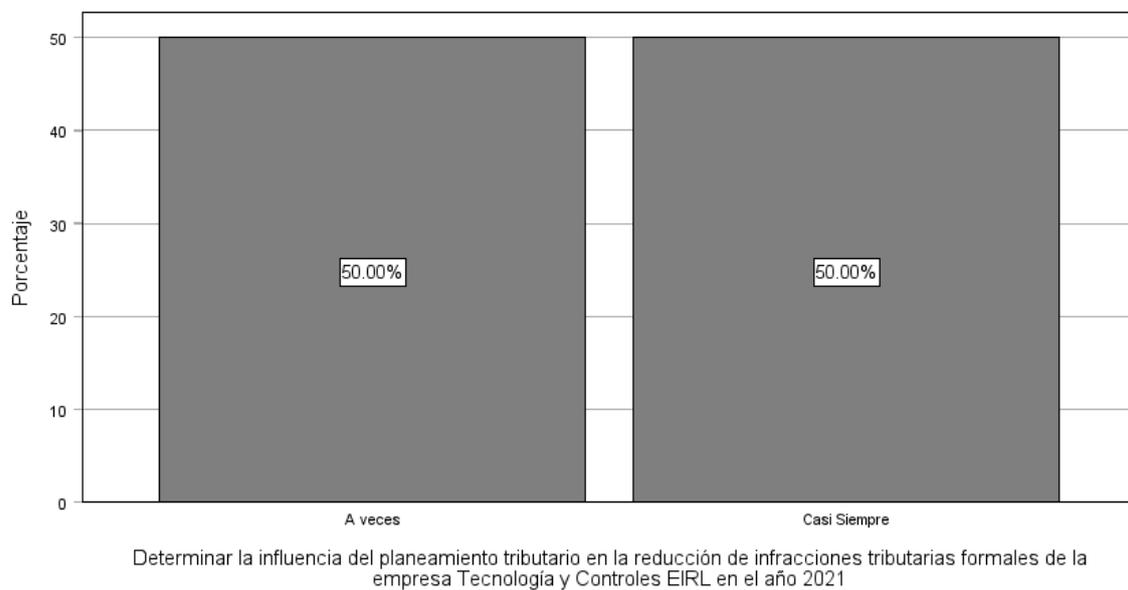
Infracciones sustanciales, es decir el pago de impuestos, se llevó a cabo el análisis de las declaraciones juradas, así como la revisión del buzón electrónico - SUNAT. Se encontraron notificaciones de Ordenes de pago de renta por el importe de S/481 y S/164 y del periodo 01/2021 y 04-2021 respectivamente. (ver anexo 5).

## RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

### Figura 1

*Resultado del cuestionario acerca del objetivo específico 1*

#### Objetivo Especifico N° 1



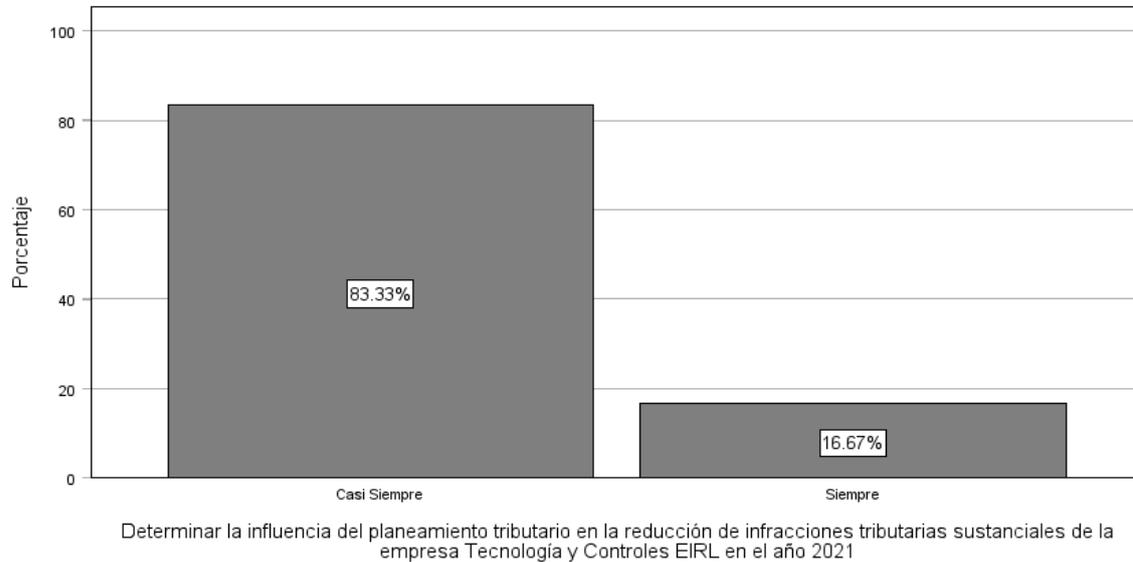
*Nota:* Gráfico realizado mediante IBM SPSS Statistics

**Interpretación:** De la muestra encuestada el 50% respondieron que, A veces, la empresa considera que influye el planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias formales, y el otro 50% indicaron que Casi Siempre, influye en la reducción de las infracciones formales. Las preguntas que corresponde al objetivo 1 son 10 (ver anexo 7).

### Figura 3

#### Resultado del cuestionario acerca del objetivo específico 2

##### Objetivo Especifico N° 2



*Nota:* Gráfico realizado mediante IBM SPSS Statistics

**Interpretación:** El gráfico muestra los resultados del objetivo específico 2, sobre la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias sustanciales de la empresa tecnología y controles EIRL en el año 2021, el 83.33% los encuestados indica que Casi Siempre, influye el plan tributario para reducir las infracciones tributarias sustanciales y el 16.67% considera que Siempre. Las preguntas que corresponde al objetivo 2 son 4 (ver anexo 7).

#### Escala de Alfa de Cronbach

Celina y Campo (2005) mencionan que es un índice para poder medir la confiabilidad y consistencia de los ítems de un instrumento, además se menciona que el valor mínimo aceptado del coeficiente alfa de Cronbach es 0.70, lo que se encuentre por debajo del valor mencionado la escala utilizada es baja, usualmente los valores utilizados van entres el 0.80 y 0.90.

**Tabla 8**

*Escala de Alfa de Cronbach*

<b>Criterio</b>	<b>Rango</b>
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,40 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

*Nota:* El coeficiente alfa de Cronbach varía entre 0 y 1. Cuanto más cercano a 1 sea el valor del alfa, mayor será confiabilidad.

**Tabla 9**

*Resumen de procesamiento de datos Variables*

		<b>N</b>	<b>%</b>
Casos	Válido	6	100
	Excluido	0	0
	Total	6	100

*Nota:* En Tabla 9 muestra el coeficiente de Alfa de Cronbach para la variable Planeamiento Tributario de 0.812, conforme a la escala de la Tabla 7 la confiabilidad del cuestionario es muy alto.

**Tabla 10**

*Estadísticas de fiabilidad Variable Planeamiento Tributario*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.812	10

*Nota:* Alfa de Cronbach para la variable Planeamiento Tributario de 0.812, conforme a la escala de la Tabla 7 la confiabilidad del cuestionario es muy alto.

**Tabla 11**

*Estadísticas de fiabilidad Variable Infracciones Tributarias*

<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
0.824	4

*Nota:* Alfa de Cronbach para la variable Infracciones Tributarias de 0.824, conforme a la escala de la Tabla 7 la confiabilidad del cuestionario es muy alto.

### **Prueba de Shapiro-Wilk**

Novales (2010). La prueba de Shapiro-Wilk es recomendable para muestras menores a 50. Esta prueba sirve para contrastar la normalidad de los datos, si estos siguen una distribución normal en la población. Si el valor de p es mayor que el nivel de significancia establecido (si,  $p > 0.05$ ): No se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se puede asumir que los datos siguen una distribución normal. Si el valor de p es menor que el nivel de significancia establecido (si,  $p < 0.05$ ): Se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se concluye que los datos no siguen una distribución normal.

**Tabla 12**

*Pruebas de normalidad Shapiro-Wilk*

	<b>Estadístico</b>	<b>gl</b>	<b>Sig.</b>
Planeamiento Tributario	0.877	6	0.255
Infracciones Tributaria	0.866	6	0.212

*Nota:* Shapiro-Wilk de las variables

Se determino un grado de significancia en la variable planeamiento tributario de 0.255 y de la variable infracciones tributarias de 0.212, Por el nivel de significancia (mayor 0.05), se utilizó la prueba paramétrica de correlación de Pearson.

### **Correlación de Pearson.**

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2016). Definieron a la correlación de Pearson una prueba estadística para analizar la relación entre dos variables medidas en un nivel por intervalos o de razón. El coeficiente de correlación de Pearson se calcula a partir de las puntuaciones obtenidas en una muestra en dos variables.

**Tabla 13**

*Valor del coeficiente de Pearson*

<b>Valor de Pearson</b>	<b>Significado</b>
-1	Correlación negativa perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.75 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.50 a -0.64	Correlación negativa media
-0.25 a -0.49	Correlación negativa baja
-0.10 a -0.24	Correlación negativa muy baja
0	No existe correlación alguna entre las variables
0.10 a 0.24	Correlación positiva muy baja
0.25 a 0.49	Correlación positiva baja
0.50 a 0.64	Correlación positiva mediana
0.75 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva perfecta

*Nota:* Correlación de Pearson

## Correlación de Pearson - Variables

**Tabla 14**

*Correlaciones de variables*

		<b>Planeamiento Tributario</b>	<b>Infracciones Tributaria</b>
Planeamiento Tributario	Correlación de Pearson	1	.868*
	Sig. (bilateral)		.025
	N	6	6
Infracciones Tributaria	Correlación de Pearson	.868*	1
	Sig. (bilateral)	.025	
	N	6	6

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

*Nota:* Correlación de Pearson

Se visualiza que el coeficiente de correlación de Pearson es alto ya que tiene el valor de 0.868 y el nivel de significancia bilateral es 0.025, es decir que es menor que  $P > 0.05$ , esto indica que existe relación alta positiva entre las variables

### Correlación de Pearson: Planeamiento Tributario y Dimensiones

Dimensión riesgo tributario: la correlación es de 0.648 y el nivel de sig (bilateral) es 0.004 lo que indica que la correlación es positiva alta existiendo relación entre ambas variables, dimensión carga fiscal: la correlación es de 0.874, asimismo el nivel de sig (bilateral) es 0.023 lo que indica que la correlación es positiva alta, existiendo relación entre ambas variables, dimensión norma tributaria: la correlación es de 0.420, asimismo el nivel de sig (bilateral) es 0.407 lo que indica que la correlación es positiva moderada, pero no existiendo relación entre ambas variables, dimensión beneficio tributario: la correlación es de 0.728 y el nivel de sig (bilateral) es 0.101 lo que indica que la correlación es positiva alta, pero no existiendo relación entre ambas variables. (ver anexo 8).

### **Correlación de Pearson: Infracciones Tributarias y Dimensiones**

Dimensión pago oportuno de los tributos: la correlación es de 0.556 y el nivel de sig (bilateral) es 0.251 lo que indica que la correlación es positiva mediana, pero no existiendo relación entre ambas variables, dimensión emitir comprobantes de pago: la correlación es de 0.880, asimismo el nivel de sig (bilateral) es 0.021 lo que indica que la correlación es positiva alta, existiendo relación entre ambas variables, dimensión presentación oportuna de declaraciones: la correlación es de 0.556, asimismo el nivel de sig (bilateral) es 0.251 lo que indica que la correlación es positiva mediana, pero no existiendo relación entre ambas variables, dimensión llevar con atraso libros y registro contables: la correlación es de 0.770 y el nivel de sig (bilateral) es 0.0431 lo que indica que la correlación es positiva alta, existiendo relación entre ambas variables. (ver anexo 8).

## **CAPÍTULO IV: DISCUSION Y CONCLUSION**

### **Limitaciones**

Se encontraron las siguientes limitaciones, como la escasez de antecedentes de trabajo de investigación que cumplan exactamente con las dos variables de estudios y que concuerden con nuestro tema a investigar.

### **Implicancias**

Implicancia Teórica: los resultados de esta investigación se respaldan sobre antecedentes nacionales e internacionales.

Implicancia metodológica: este trabajo fue de enfoque cuantitativo, de alcance correlacional, como instrumento de recolección de datos se usó la encuesta y guía de observación documentaría, estos instrumentos contaron con validez y confiabilidad.

La implicancia práctica: las empresas pueden obtener información a partir de esta investigación, los hallazgos encontrados sobre la empresa objeto de estudio destacan la importancia de implementar el planeamiento tributario, ya que influye directamente en la reducción de infracciones tributarias.

### **Discusión**

Los resultados de nuestro presente trabajo de investigación determinaron la correlación entre las variables planeamiento tributario e infracciones tributarias, se observó

un coeficiente de correlación de Pearson alto ya que tiene el valor de 0.868 y el nivel de significancia bilateral es 0.025, es decir que es menor que  $P > 0.05$ , esto indica que existe relación entre las variables. Durante el proceso del análisis de la observación documentaria referente al periodo 2021 de la empresa Tecnología & Controles EIRL, se halló que la empresa ha incumplido en las normas tributarias, cometiendo infracciones formales y sustanciales.

Con respecto al objetivo general, nuestros resultados concuerdan con la investigación de Avalos (2019) quien en su trabajo de investigación determinó que la influencia del planeamiento tributario sobre las infracciones tributarias de la empresa Constructora Herrera Contratistas Generales durante el año 2018, obtuvo un nivel significativo, dado que el nivel de correlación de la prueba estadística Tau B de Kendall fue mayor al nivel de significación bilateral (0,01). Benites y Rafael (2017) concluyó que el planeamiento tributario repercute positivamente en la prevención de contingencias, pero que, debido a que el personal contable no está capacitado, la empresa Consultoría de Obras RC E.I.R.L no está cumpliendo con la normatividad tributaria respecto al Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas. Effio (2020) determinó que por falta de planeamiento tributario la empresa ha incurrido en incumplimiento tributario causando sanciones por parte de la administración tributaria.

Los resultados referidos al objetivo específico N° 1, respecto a la relación positiva muy alta entre el planeamiento tributario influye en la reducción de las infracciones formales referidas a los comprobantes de pago, son concordantes con los resultados obtenidos por Avalos (2019) que presenta un alto nivel de infracciones relacionadas con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes y/u otros documentos a falta de planeamiento tributario.

Con referencia al objetivo N° 2, de las infracciones sustanciales, mediante la correlación de Pearson se determinó que no existe relación entre las variables planeamiento tributario e infracciones sustanciales, para la empresa el planeamiento tributario no tiene influencia en la capacidad de pagar los tributos dentro del plazo establecido por la SUNAT, estos resultados no concuerda con Delgado (2021) quien indica que si hay relación entre las variables, los cuales por falta de planeamiento tributario se generó grandes desembolsos destinados al pago de multas e intereses

### **Conclusiones**

Respecto al objetivo general, determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de las infracciones tributarias de la empresa Tecnología y Controles E.I.R. L, se comprobó mediante los instrumentos aplicados, la relación entre las variables planeamiento e infracciones tributarias, esto indica que ante un mejor planeamiento tributario se contribuirá a mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias.

En cuanto, al primer objetivo específico, se determinó que, el planeamiento tributario influye en la reducción de las infracciones formales, el resultado del análisis de los datos de los instrumentos determinó la influencia del planeamiento en la reducción infracciones relacionadas principalmente con la emisión comprobantes de pago y llevar libros y registro contables.

En cuanto, al segundo objetivo específico, no se encontró una relación significativa, entre las variables planeamiento tributario e infracciones sustanciales, lo cual sugiere que otros factores no considerados en este estudio pueden influir en su relación.

## **Recomendaciones**

Se recomienda al representante de la Tecnología y Controles E.I.R. L de la empresa implementar un adecuado planeamiento tributario en los periodos siguientes. Esto ayudará a que la empresa reduzca el riesgo tributario y mejore el cumplimiento de obligaciones tributarias, reduciendo las infracciones tributarias.

Se sugiere a la empresa llevar el control del cumplimiento de obligaciones formales, principalmente referente a la emisión de comprobante de pago y el llevado de los libros y registro contables, para evitar ser acreedor del pago de multas e intereses. Además, se recomienda corregir las infracciones cometidas.

Se recomienda llevar a cabo investigaciones futuras que incluyan posibles factores que puedan influir en la relación entre las variables. Finalmente, se recomienda seguir cumpliendo con todas las obligaciones sustanciales para evitar el pago de intereses.

## REFERENCIAS

- Arias F. (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica. (6<sup>a</sup> Edición). Caracas: Editorial Episteme.
- Avalos M. (2019). Planeamiento Tributario y su Influencia sobre las Infracciones tributarias de la constructora Herrera Contratistas Generales SAC Chiclayo, 2018. Recuperado de: <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8397>
- Babativa, C. (2017). Investigación cuantitativa {Obra, Fundación Universitaria del área andina} <https://core.ac.uk/download/pdf/326424046.pdf>
- Bello (2021) Caracterización de la planeación tributaria para la mitigación de sanciones impuestas por la DIAN a las pequeñas empresas. Recuperado de: [http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/6470/2/2021\\_ErikaJohanaBelloNaranjo.pdf](http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/6470/2/2021_ErikaJohanaBelloNaranjo.pdf)
- Benites Z., y Rafael E. (2016). Planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias en la empresa de servicios de consultoría de obras RC EIRL—Trujillo 2016. Recuperado de: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/13266/Benites%20Espinola%20Zaira%20Beatriz.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Carpio Rivera, R. (2012). La planificación tributaria internacional.
- Celina, O. H., y Campo, A. A. (2005). Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach. Revista colombiana de psiquiatría, XXXIV (004), 572 – 580. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80634409.pdf>
- Código Tributario. Decreto Legislativo N° 816, 20 de abril de 1996 (Perú).

De león, J. y Mercado, S. (2020). Planificación tributaria para minimizar el riesgo de sanciones por incumplimiento en la presentación de impuestos en la empresa salud integral SAS. Recuperado de:  
<http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/3237/1/2020JuanGabrieldelLe%C3%B3n.pdf>

Decreto Supremo N.º 179-2004-EF (2004). Ley del Impuesto a la Renta recuperado de:  
[http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_renta179](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_renta179).

Delgado (2021). El Planeamiento tributario y su relación con las contingencias tributarias en la empresa SECURICOPS S&K S.A.C. Lima 2021. Recuperado de:  
<http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3345/DELGADO%20P%C3%89REZ%20CARMEN%20DEL%20ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Días (2011) La Observación,  
[https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La\\_observacion\\_Lidia\\_Diaz\\_Sanjuan\\_Texto\\_Apoyo\\_Didactico\\_Metodo\\_Clinico\\_3\\_Sem.pdf](https://www.psicologia.unam.mx/documentos/pdf/publicaciones/La_observacion_Lidia_Diaz_Sanjuan_Texto_Apoyo_Didactico_Metodo_Clinico_3_Sem.pdf)

Effio G. (2020). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/6757/Effio%20Huamanchumo%20Grabiela%20Marisella.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gaona F. (2018). Influencia del planeamiento tributario en las infracciones tributarias de la empresa metales S.A.C., 2017. Recuperado de  
<https://repositorio.upn.edu.pe/browse?type=subject&value=Planeamiento+tributario>

García A. y Ramos J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. Revista

Accounting Power For Business.

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889)

Gonzales A. (2021). Planificación tributaria: Estrategia a Frente la reforma tributaria.  
Recuperado de: <https://www.agtabogados.com/blog/planeacion-tributaria/>

Hegel, I. (2021). Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú. BLOG  
- Instituto de Ciencias Hegel. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/#:~:text=Las%20normas%20tributarias%20son%20las,ministeriales%20y%20de%20gobiernos%20locales.>

Hernández et al. (2016) Metodología de la investigación. Recuperado de:  
<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: Estructura empresarial 2018.  
Recuperado de:  
[https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf)

Kassalatter J. (1993, diciembre). Revista de Administración Tributaria. Regímenes de  
infracciones y Sanciones en el derecho tributario y delitos contra la Hacienda Publica  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_13/1premio\\_vi\\_concursomono\\_kassalatter\\_arg.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_13/1premio_vi_concursomono_kassalatter_arg.pdf)

La planificación tributaria: clave en el éxito de las organizaciones (s.f.)  
<https://www.postgradounab.cl/noticias/la-planificacion-tributaria-clave-en-el-exito-de-las-organizaciones/#:~:text=Importancia%20de%20la%20planificaci%C3%B3n%20tri>

butaria&text=En%20Chile%2C%20las%20micro%2C%20peque%C3%B1as,cumplimiento%20de%20las%20obligaciones%20tributarias.

Ley del Impuesto General a las Ventas. Ley N° 6826, publicada el 18 de julio de 1990 (Perú).

López P. y Fachelli S. (2015), Metodología de la investigación social cuantitativa. Recuperado de: [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:\\_q7SeqhY6RMJ:https://dd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:_q7SeqhY6RMJ:https://dd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe)

Moreno E. (05 de diciembre 2016). Niveles de investigación. *Metodología de investigación, pautas para hacer una tesis.* <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2016/12/niveles-de-investigacion-cientifica.html>

Murcia J. (10 de octubre de 2021). Las principales infracciones tributarias y las multas de Hacienda. *El Correo.* <https://www.elcorreo.com/economia/tu-economia/hacienda-principales-infracciones-multas-20211010121712-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcorreo.com%2Feconomia%2Ftu-economia%2Fhacienda-principales-infracciones-multas-20211010121712-nt.html>

Namar M. (2005). Metodología de la investigación. Limusa S.A. Noriega Editores.

Novales, A. (2010). Análisis de regresión. Universidad Complutense de Madrid. [https://www.ucm.es/data/cont/docs/518-2013-11-13-Analisis de Regresion.pdf](https://www.ucm.es/data/cont/docs/518-2013-11-13-Analisis%20de%20Regresion.pdf)

Oriol L. (2014, 12 de diciembre) Escala de Likert, medir actitudes y conocer el grado de conformidad. <https://www.netquest.com/blog/es/la-escala-de-likert-que-es-y-como-utilizarla>

Ortega C. (2017). La Planificación Tributaria de la Empresa Comercial Importadora Romero Solís, ubicada en la Ciudad de Quito Año 2016 Para Disminuir El Riesgo Tributario.

Recuperado de: <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/4257/1/UNACH-EC-FCP-CPA-2017-0051.pdf>

Parra. F. (01 de febrero de 2019). Grupo Verona. Recuperado el 05 de junio de 2021, de la jornada:<https://grupoverona.pe/el-planeamiento-tributario/>

Panta O. (2021). El blog del contador. pe. Recuperado de: <https://elblogdelcontador.com/infraccion-y-sancion-tributaria/#comments>

Peña M. y Nuñez C. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú. Universidad Peruana Unión <https://educas.com.pe/index.php/hechoscontables/article/view/76/310>

Perú Contable. (10 de junio del 2017). Las cuatro multas más comunes que impone SUNAT. <https://www.perucontable.com/tributaria/las-cuatro-multas-mas-comunes-que-impone-SUNAT/?fbclid=IwAR0M96NhEU1KRGajGjxIpOeAQMFvvJrYKnKQn041XLSozqwS-idBrduOBhw>

Ramos Galarza, C. (2020). Los alcances de una investigación. *Revista Cienciamérica*, 3, 1-5. [https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:NI\\_R76hN5LgJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe](https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:NI_R76hN5LgJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe)

Real Academia Española. (s.f.). Carga fiscal. En Diccionario de la lengua española. Recuperado en 27 de mayo del 2023, de <https://dpej.rae.es/lema/carga-fiscal#:~:text=Fin.,de%20una%20tasa%20o%20contribuci%C3%B3n>.

Shayumi B. (2018). Planeamiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias en las Mypes del centro comercial La Bellota, Lima, 2018. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32602/Brando\\_CSYPdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/32602/Brando_CSYPdf?sequence=1&isAllowed=y)

Tamayo, M. (2003). El proceso de la investigación científica. Editorial Limusa, Grupo Noriega editores. México, España, Colombia y Venezuela. Caracas, Venezuela. Recuperado de: <https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf>

Thomson Reuters (27 de mayo del 2016) Diario Gestión. Casi el 80% de empresas no cuenta con estrategia de planeamiento tributario. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-dispone-estrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/?ref=gesr>

Villasmil M. (2016) La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. Recuperado de: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:R381zXS0ZVUJ:https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6154121.pdf+&cd=16&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

## ANEXOS

### ANEXO 1

<b>TECNOLOGIA &amp; CONTROLES EIRL</b>		
<b>ESTADO DE SITUACION FINANCIERA</b>		
<b>Por el Periodo al 31 de diciembre del 2021</b>		
<b>(EXPRESADO EN SOLES)</b>		
	<b>Nota</b>	<b>TOTAL 2021</b>
<b>Activos</b>		
<b>Activos Corrientes</b>		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	10	36,622
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	12	22,860
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	16	16,036
Existencias	20	891
Impuestos pagados por adelantado	16	9,495
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>85,904</b>
<b>Activos No Corrientes</b>		
Activo Diferido	37	2,580
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	33	39,660
<b>Total Activos No Corrientes</b>		<b>42,240</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b>128,143</b>
<b>Pasivos y Patrimonio</b>		
<b>Pasivos Corrientes</b>		
Tributos por pagar	40	179
Otras cuentas por Pagar	42	6,676
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>6,855</b>
<b>Pasivos No Corrientes</b>		
Prestamos de Accionistas	44	90,921
Provisiones	48	40,001
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>		<b>130,922</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>137,777</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital Emitido	50	3,000
Resultados Acumulados		-61,159
Resultado del Ejercicio		48,525.20
<b>Total Patrimonio</b>		<b>-9,634</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>128,143</b>

**ANEXO 2**

**TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L.  
ESTADO DE RESULTADOS (POR FUNCIÓN)  
Por el Periodo al 31 de diciembre del 2021  
(EXPRESADO EN SOLES)**

	<b>TOTAL 2021</b>
	<b>S/</b>
Ingresos de Actividades Ordinarias	257,234
Costo de Ventas	<u>(142,129)</u>
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>115,104</b>
(-) Gastos de Ventas y Distribución	(37,452)
(-) Gastos de Administración	<u>(29,594)</u>
<b>Resultado de Operativo</b>	<b>48,058</b>
Ingresos financieros	-
Cargas financieras	-
Otros Ingresos	610
Provisión de Cobranza Dudosa	-
Efecto Neto Diferencia de cambio	<u>(143)</u>
<b>Resultado antes de Impuesto a las Ganancias</b>	<b>48,525</b>

### ANEXO 3

INTENDENCIA LIMA	
LIMA, 14 de Enero del 2021	
 0230241640357	
 SUNAT	
<b>RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA N.º</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">0230241640357</span>	
<p>Señor(es): <b>TECNOLOGÍA &amp; CONTROLES E.I.R.L.</b> RUC 20605390006 MZA. D6-1 LOTE 2 A.H. SOLIDARIDAD INTEGRACION Y PROGRESO LOS JARDINES ( ) LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO;</p>	
<p><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9.3 del artículo 9º del Decreto Legislativo N.º 940 y normas modificatorias, se podrá ingresar como recaudación los montos depositados en las cuentas de detracciones, cuando respecto del titular de la cuenta se presenten las situaciones descritas en el citado artículo.</p> <p>Que, el artículo 16º de la Resolución de Superintendencia N.º 266-2004/SUNAT, artículo 26º de la Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT, artículo 16º de la Resolución de Superintendencia N.º 073-2006/SUNAT, artículo 14º de la Resolución de Superintendencia N.º 057-2007/SUNAT, y Resolución de Superintendencia N.º 184-2017/SUNAT, y normas modificatorias y complementarias correspondientes, reglamentan el procedimiento para ingresar como recaudación los fondos depositados en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación en aplicación de lo establecido en el Sistema de Pago de Obligaciones.</p> <p>Que, el incurrir en alguna de las causales previstas en los referidos dispositivos legales, determina la procedencia de la transferencia de los fondos de las cuentas de detracciones como ingreso como recaudación.</p> <p>Que, los artículos 2º y 3º de la Resolución de Superintendencia N.º 375-2013/SUNAT establecen excepciones al ingreso como recaudación, así como supuestos para el ingreso como recaudación parcial de los fondos depositados en las cuentas abiertas en el Banco de la Nación en aplicación de lo establecido en el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias.</p> <p>Que, mediante la Comunicación N.º 0239501227606 se dio inicio del procedimiento de ingreso como recaudación de los fondos de su cuenta de detracciones sin que se haya sustentado la inexistencia de la(s) causal(es) detalladas en el plazo otorgado en la referida comunicación;</p>	
Pág. 1/3	
<a href="http://www.sunat.gob.pe">www.sunat.gob.pe</a>	Central de Consultas Desde teléfonos fijos 0-801-12-100 Desde celulares (01)315-0730

INTENDENCIA LIMA



En uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N.° 501 y en el literal o) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado mediante la Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER** el ingreso como recaudación de los fondos de la cuenta de detracciones N.° 00019110184 del contribuyente TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L., identificado con RUC N.° 20605390006, por haber incurrido en las causales establecidas en el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 940 y sus modificatorias, de los importes señalados en el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Hacer de conocimiento de la Intendencia Nacional de Gestión de Procesos la presente resolución a fin que comunique al Banco de la Nación que proceda a ingresar como recaudación los fondos de acuerdo a lo señalado en el artículo 1° de la presente resolución y en conformidad con el numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 940 y sus modificatorias.

Los montos ingresados como recaudación serán utilizados para cancelar las deudas tributarias que el titular de la cuenta, mantenga en calidad de contribuyente o responsable, la cual podrá efectuarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N.° 375-2013/SUNAT y normas modificatorias.

El contribuyente involucrado podrá acceder a la información del detalle de la boleta de pago mediante la cual se efectúa el ingreso como recaudación y el destino del mismo, a través de SUNAT Operaciones en Línea (SOL) del portal <http://www.sunat.gob.pe>.

Queda a salvo el derecho del contribuyente de interponer el recurso administrativo correspondiente en el plazo máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente resolución, conforme lo establecido en el artículo 218° del Texto Único Ordenado la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, notifíquese, comuníquese.



**OLIVENCIA SAENZ, CRISTHIAN  
GABRIEL**  
GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA  
INTENDENCIA LIMA

**OBSERVACIÓN**

Este documento ha sido emitido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111° del TUO del Código Tributario.

**INFORMACIÓN DE INTERÉS**

- Para recibir alertas cada vez que sea notificado, es importante que mantenga actualizados en su ficha RUC, su correo electrónico y número de teléfono celular.
- La notificación se considerará efectuada y surtirá efecto al día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento en su buzón, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 104° y el artículo 106° del TUO del Código Tributario.

Pág. 2/3



[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Central de Consultas  
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100  
Desde celulares (01)315-0730

INTENDENCIA LIMA



**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN**

**N.° 0230241640357**

Fecha de verificación : 17/12/2020

**Inciso a) del numeral 9.3 del artículo 9° del Decreto Legislativo N.° 940 y modificatorias.**

**MONTO A INGRESAR:**

- La suma total de los montos depositados por operaciones sujetas al Sistema efectuadas en el periodo respecto del cual el titular de la cuenta incurrió en la causal.

Periodo de Evaluación		Concepto	Detalle
Inicio	Fin	Tributo Asociado	
2020-10	2020-10	1011 IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	Existe inconsistencia entre las ventas o ingresos declarados y las proyectadas en base a los depósitos en las cuentas de deducciones, cuya omisión es de S/ 2,946.38

**OLIVENCIA SAENZ, CRISTHIAM GABRIEL**  
GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA  
INTENDENCIA LIMA

Señor contribuyente, se le recuerda que usted tiene un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de realizada la notificación del presente documento, para comunicar su voluntad en contra de que la SUNAT impute el monto de ingreso como recaudación dispuesto en la presente resolución, al pago de la deuda tributaria señalada en el segundo párrafo del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución de Superintendencia N.° 375-2013/SUNAT y normas modificatorias.

Pág. 3/3

[www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)

Central de Consultas  
Desde teléfonos fijos 0-801-12-100  
Desde celulares (01)315-0730

## ANEXO 4

Constancia Formulario - 1662

Fecha: 04/12/2021 11:05:56

### Identificación de la Transacción:

Número de Formulario: 1662  
Número de Orden: 986757235  
Fecha de Presentación: 04/12/2021 11:05:54

### Datos Generales:

RUC: 20605390006  
Nombre o Razón Social: TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L.  
Período : 202111  
Tipo Pago: 2 Multa  
Tributo : 6035 LLEVAR REGISTROS CON ATRASO  
Importe Pagado: S/. 45

### Detalle de Pago:

Número de Operación SUNAT : 1550598082  
Medio de Pago : Cargo en cuenta de detracciones - cuenta convencional  
Banco : Banco de la Nación  
Número de Operación : 00000000001550598082  
Fecha de Pago : 04/12/2021 11:04:19

**ANEXO 5**

**INTENDENCIA LIMA** 

**ORDEN DE PAGO No.** **029-001-7976220** LIMA, 30/05/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : **TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L.**  
 NÚMERO DE R.U.C. : **20605390006**  
 DOMICILIO FISCAL : **MZA. D6-1 LOTE 2 A.H. SOLIDARIDAD INTEGRACION Y PROGRESO LOS JARDINES LIMA - LIMA -**

**DATOS DE REFERENCIA**  
 FORMULARIO Y NRO. DE ORDEN : 621 - 1042693903  
 FECHA DE PRESENTACION : 20/05/2021  
 BASE IMPONIBLE : **S/ 16,363**  
 TASA : 1.00%



20605390006 202304 3121 0290017976220

PERIODO TRIBUTARIO	<b>2021 - 04</b>
TRIBUTO	<b>3121</b>
RMTMYP	

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 1 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEBIDO A LA OMISION TOTAL O PARCIAL AL PAGO DEL TRIBUTO AUTOLIQUIDADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.

Tributo Omitido	Interés Moratorio	Monto Total
<b>S/ 164</b>	<b>S/ 0</b>	<b>S/ 164</b>

- LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 22/05/2023, CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.  
 - LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE MAYO DEL 2023 ES DE 0.03000%.  
 - CUALQUIER PAGO REALIZADO POR EL PERIODO/TRIBUTO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO SERÁ IMPUTADO A LA ORDEN DE PAGO EMITIDA.  
 - SI A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, USTED YA CANCELÓ LA DEUDA, SIRVASE OMITIR ESTA NOTIFICACIÓN.

SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE ORDEN DE PAGO ANTE LA INTENDENCIA LIMA BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 136° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.



**BENITES MORALES, JUAN REYSER**  
GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA DE INTENDENCIA LIMA

**INTENDENCIA LIMA** 

**ORDEN DE PAGO No.** **029-001-7816588** LIMA, 27/02/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : **TECNOLOGIA & CONTROLES E.I.R.L.**  
 NÚMERO DE R.U.C. : **20605390006**  
 DOMICILIO FISCAL : **MZA. D6-1 LOTE 2 A.H. SOLIDARIDAD INTEGRACION Y PROGRESO LOS JARDINES LIMA - LIMA -**

**DATOS DE REFERENCIA**  
 FORMULARIO Y NRO. DE ORDEN : 621 - 1029853505  
 FECHA DE PRESENTACION : 21/02/2021  
 BASE IMPONIBLE : **S/ 23,876**  
 TASA : 18.00%



20605390006 202212 1011 0290017816588

PERIODO TRIBUTARIO	<b>2021 -01</b>
TRIBUTO	<b>1011</b>
IGVCP	

DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 NUMERAL 1 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO CORRESPONDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEBIDO A LA OMISION TOTAL O PARCIAL AL PAGO DEL TRIBUTO AUTOLIQUIDADO POR EL DEUDOR TRIBUTARIO.

Tributo Omitido	Interés Moratorio	Monto Total
<b>S/ 481</b>	<b>S/ 0</b>	<b>S/ 481</b>

- LA DEUDA HA SIDO CALCULADA HASTA EL 25/04/2023, CON POSTERIORIDAD A ESTA FECHA SERÁ ACTUALIZADA CONFORME AL ARTÍCULO 33 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.  
 - LA TASA DE ACTUALIZACIÓN DIARIA VIGENTE PARA EL MES DE ABRIL DEL 2023 ES DE 0.03000%.  
 - CUALQUIER PAGO REALIZADO POR EL PERIODO/TRIBUTO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO SERÁ IMPUTADO A LA ORDEN DE PAGO EMITIDA.  
 - SI A LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE PAGO, USTED YA CANCELÓ LA DEUDA, SIRVASE OMITIR ESTA NOTIFICACIÓN.

SE DEJA A SALVO EL DERECHO DEL CONTRIBUYENTE A INTERPONER RECLAMACIÓN CONTRA LA PRESENTE ORDEN DE PAGO ANTE LA INTENDENCIA LIMA BAJO LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 136° DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.



**ALBUJA AVALOS, TITO EDGARDO**  
GERENTE DE CONTROL DE LA DEUDA DE INTENDENCIA LIMA

## ANEXO 6

### Formato de Encuesta

<b>FORMATO DE ENCUESTA</b>	
Planeamiento tributario y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L., Lima 2021	
<b>Instrucciones: Conteste marcando con una X dentro de la casilla valoración</b>	
<b>I Dimensión: Riesgo tributario</b>	
1	¿Cree que una correcta Planificación Tributaria disminuirá las infracciones tributarias? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
2	¿La empresa revisa sus gastos de acuerdo a las normas contables? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
3	¿La empresa ha recibido cartas inductivas o esquela de citación por parte de la administración tributaria? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>II Dimensión: Carga fiscal</b>	
4	¿La empresa ha buscado optimizar los gastos relacionados con el pago del impuesto a la renta? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
5	¿Cree que la carga fiscal de la empresa afecta negativamente su crecimiento? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
6	¿La empresa revisa sus gastos si son deducibles antes de registrarlos? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>III Dimensión: Norma tributaria</b>	
7	¿Cree que la principal causa de las infracciones tributarias es el desconocimiento de la norma tributaria? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
8	¿La empresa ha sido sancionada alguna vez por no cumplir con sus obligaciones tributarias? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
9	¿La empresa recibe asesoramiento contable y tributario? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre

<b>IV Dimensión: Beneficios tributarios</b>	
10	¿La empresa cuenta con planeamiento tributario con el objetivo de aprovechar los beneficios tributarios disponibles? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>V Dimensión: Pago oportuno de los tributos</b>	
11	¿La empresa cumple con los pagos de impuestos en las fechas establecidas según cronograma de SUNAT? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>VI Dimensión: Emitir comprobantes de pago</b>	
12	¿La empresa ha recibido multas por no emitir comprobantes de pagos? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>VII Dimensión: Presentación oportuna de declaraciones</b>	
13	¿La empresa presenta sus declaraciones de acuerdo con cronograma establecido por SUNAT? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre
<b>VIII Dimensión: Llevar con atraso libros y registros contables</b>	
14	¿Los libros y registros contables se encuentran legalizados y se llevan con atraso mayor a lo permitido por las normas tributarias vigentes? <input type="checkbox"/> Nunca <input type="checkbox"/> Casi nunca <input type="checkbox"/> A veces <input type="checkbox"/> Casi siempre <input type="checkbox"/> Siempre

## ANEXO 7

### Resultado del cuestionario

*Objetivo 1: Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias formales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	50.0	50.0	50.0
	Casi Siempre	3	50.0	50.0	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*Objetivo 2: Determinar la influencia del planeamiento tributario en la reducción de infracciones tributarias formales de la empresa Tecnología y Controles EIRL en el año 2021*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	50.0	50.0	50.0
	Casi Siempre	3	50.0	50.0	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*1. ¿Cree que una correcta Planificación Tributaria disminuirá las infracciones tributarias?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	50.0	50.0	50.0
	A veces	3	50.0	50.0	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*2. ¿La empresa revisa sus gastos de acuerdo a las normas contables?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	33.3	33.3	33.3
	A veces	4	66.7	66.7	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

3. *¿La empresa ha recibido cartas inductivas o esquila de citación por parte de la administración tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	50.0	50.0	50.0
	Nunca	3	50.0	50.0	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

4. *¿La empresa ha buscado optimizar los gastos relacionados con el pago del impuesto a la renta?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	33.3	33.3	33.3
	A veces	4	66.7	66.7	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

5. *¿Cree que la carga fiscal de la empresa afecta negativamente su crecimiento?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	1	16.7	16.7	16.7
	Casi Nunca	3	50.0	50.0	66.7
	Nunca	2	33.3	33.3	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

6. *¿La empresa revisa sus gastos si son deducibles antes de registrarlos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	2	33.3	33.3	33.3
	Casi Nunca	2	33.3	33.3	66.7
	A veces	2	33.3	33.3	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

7. ¿Cree que la principal causa de las infracciones tributarias es el desconocimiento de la norma tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	2	33.3	33.3	33.3
	Casi Siempre	4	66.7	66.7	100.0
Total		6	100.0	100.0	

8. ¿La empresa ha sido sancionada alguna vez por no cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	4	66.7	66.7	66.7
	Casi Nunca	2	33.3	33.3	100.0
Total		6	100.0	100.0	

9. ¿La empresa recibe asesoramiento contable y tributario?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	6	100.0	100.0	100.0

10. ¿La empresa cuenta con planeamiento tributario con el objetivo de aprovechar los beneficios tributarios disponibles?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	3	50.0	50.0	50.0
	A veces	3	50.0	50.0	100.0
Total		6	100.0	100.0	

*11. ¿La empresa cumple con los pagos de impuestos en las fechas establecidas según cronograma de SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	83.3	83.3	83.3
	Casi Siempre	1	16.7	16.7	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*12. ¿La empresa ha recibido multas por no emitir comprobantes de pagos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	4	66.7	66.7	66.7
	Nunca	2	33.3	33.3	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*13. ¿La empresa presenta sus declaraciones de acuerdo con cronograma establecido por SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	5	83.3	83.3	83.3
	Casi Siempre	1	16.7	16.7	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

*14. ¿Los libros y registros contables se encuentran legalizados y se llevan con atraso mayor a lo permitido por las normas tributarias vigentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi Nunca	2	33.3	33.3	33.3
	Nunca	4	66.7	66.7	100.0
	Total	6	100.0	100.0	

**ANEXO 8**
**Resultados de Correlación por Dimensiones - Correlación de Pearson**
*Correlaciones de dimensión Riegos Tributario*

		<b>Infracciones Tributaria</b>	<b>Riesgo Tributario</b>
Infracciones Tributaria	Correlación de Pearson	1	.648
	Sig. (bilateral)		.004
	N	6	6
Riesgo Tributario	Correlación de Pearson	.648	1
	Sig. (bilateral)	.004	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Carga Fiscal*

		<b>Infracciones Tributaria</b>	<b>Carga Fiscal</b>
Infracciones Tributaria	Correlación de Pearson	1	.874
	Sig. (bilateral)		.023
	N	6	6
Carga Fiscal	Correlación de Pearson	.874	1
	Sig. (bilateral)	.023	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Norma Tributaria*

		<b>Infracciones Tributaria</b>	<b>Norma Tributaria</b>
Infracciones Tributaria	Correlación de Pearson	1	.420
	Sig. (bilateral)		.407
	N	6	6
Norma Tributaria	Correlación de Pearson	.420	1
	Sig. (bilateral)	.407	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Beneficio Tributario*

		<b>Infracciones Tributaria</b>	<b>Beneficio Tributario</b>
Infracciones Tributaria	Correlación de Pearson	1	.728
	Sig. (bilateral)		.101
	N	6	6
Beneficio Tributario	Correlación de Pearson	.728	1
	Sig. (bilateral)	.101	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión pago oportuno de los tributos*

		<b>Planeamiento Tributario</b>	<b>Pago oportuno de los tributos</b>
Planeamiento Tributario	Correlación de Pearson	1	.556
	Sig. (bilateral)		.251
	N	6	6
Pago oportuno de los tributos	Correlación de Pearson	.556	1
	Sig. (bilateral)	.251	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Emitir comprobantes de pago*

		<b>Planeamiento Tributario</b>	<b>Emitir comprobantes de pago</b>
Planeamiento Tributario	Correlación de Pearson	1	.880*
	Sig. (bilateral)		.021
	N	6	6
Emitir comprobantes de pago	Correlación de Pearson	.880*	1
	Sig. (bilateral)	.021	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Presentación oportuna de declaraciones*

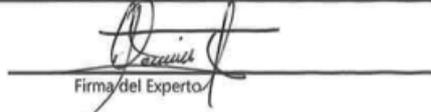
		<b>Planeamiento Tributario</b>	<b>Presentación oportuna de declaraciones</b>
Planeamiento Tributario	Correlación de Pearson	1	.556
	Sig. (bilateral)		.251
	N	6	6
Presentación oportuna de declaraciones	Correlación de Pearson	.556	1
	Sig. (bilateral)	.251	
	N	6	6

*Correlaciones de dimensión Llevar con atraso libros y registro contables*

		<b>Planeamien o Tributario</b>	<b>Llevar con atraso libros y registro contables</b>
Planeamiento Tributario	Correlación de Pearson	1	.770
	Sig. (bilateral)		.043
	N	6	6
Llevar con atraso libros y registro contables	Correlación de Pearson	.770	1
	Sig. (bilateral)	.043	
	N	6	6

## ANEXO 9

### Validación de expertos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS								
<b>Título de la investigación:</b>	Planeamiento Tributario y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L, Lima 2021							
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión Empresarial							
<b>Tipo de instrumento ( Marcar con X )</b>	Cuestionario	<input checked="" type="checkbox"/>	Guía de entrevista		Guía de Observación	<input checked="" type="checkbox"/>	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento : _____
<p>Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.</p>								
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones				
		SÍ	NO					
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X						
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X						
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X						
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X						
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X						
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X						
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X						
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X						
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?( Sólo cuestionario)	X						
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?( Sólo cuestionario)	X						
<b>Sugerencias:</b>								
<p>Nombre completo: <u>Leonardo Paul Domínguez Zeta.</u>  DNI: <u>46075176</u>  Especialidad y Grado: <u>Maestro en ciencias contables y Financieras con Mención en Tributación.</u></p>								
						 Firma del Experto		

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS**

<b>Título de la investigación:</b>	Planeamiento Tributario y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L., Lima 2021							
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión Empresarial							
<b>Tipo de instrumento ( Marcar con X )</b>	Cuestionario	<b>X</b>	Guía de entrevista		Guía de Observación	<b>X</b>	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento

Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en

Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?( Sólo cuestionario)	X		
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?( Sólo cuestionario)	X		

**Sugerencias:**

Nombre completo: Giancarlo Rodriguez Martinez  
 DNI: 41379080  
 Especialidad y Grado: Especialista en NIIF y su efecto Tributario / contador publico colegiado

  
 Firma del Experto

<b>MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS</b>								
<b>Título de la investigación:</b>	Planeamiento Tributario y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en la empresa Tecnología & Controles E.I.R.L. Lima 2021							
<b>Línea de investigación:</b>	Desarrollo sostenible y Gestión Empresarial							
<b>Tipo de instrumento ( Marcar con X )</b>	Cuestionario	<b>X</b>	Guía de entrevista		Guía de Observación	<b>X</b>	Ficha de análisis Documental	Otro instrumento : _____
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una 'x' en las columnas de SI o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en								
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones				
		SI	NO					
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X						
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X						
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X						
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X						
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X						
6	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X						
7	¿La redacción de las preguntas o ítems tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X						
8	¿Cada una de las preguntas o ítems del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores? (Sólo cuestionario)	X						
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?( Sólo cuestionario)	X						
10	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?( Sólo cuestionario)	X						
<b>Sugerencias:</b>								
Nombre completo:		Máximo Moises Villavicencio Eyzaguirre						
DNI:		'07023616						
Especialidad y Grado:		Control de Gestión, MBA						
							 Firma del Experto	